



Resolución Administrativa Nº 003-2014-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 15 de enero de 2014.

VISTO:

La solicitud de Registro N° 929-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco e ingresado con CUT N° 130591, organizado por el Sr. Wilo Paredes Vega, sobre extinción del derecho de Uso de Agua otorgado mediante la Resolución Administrativa N°408-01-DRA-LL-AASC/ATDRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64º del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 408-01- DRA-LL-AASC/ATDRH, de fecha 04 de diciembre de 2001, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Huamachuco, otorgó Permiso de uso de agua superficial con fines de uso agrícola a favor del Canal de Regadio "El Potrerillo-Huachacchal", para el uso del agua de la Vertiente denominada "El Potrerillo" con un aforo de 8 Lts/Seg., en época de estiaje, ubicado en el caserío de Cachipampa, distrito de Sartimbamba, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

Que, el recurrente ha solicitado extinción del PERMISO de uso de agua, a fin de continuar con el trámite de regularización de la Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios de la Vertiente "El Potrerillo", habiéndose tratado con arreglo a Ley, así mismo con Informe Técnico N° 003-2014-ANA-AAA.M.VI-ALA H-AT/MDBJ de Marco Daniel Benites Jara, Profesional Especialista en Recursos Hídricos de esta Administración Local de Agua Huamachuco, recomienda extinguir el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor del Canal de Regadio "El Potrerillo-Huachacchal".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extinguir el PERMISO de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 408-01- DRA-LL-AASC/ATDRH, a favor del Canal de Regadio "El Potrerillo-Huachacchal", para el uso del agua de la Vertiente "El Potrerillo", con un aforo de 8 Lts/Seg., con fines agrarios, ubicado en el caserío de Cachipampa, distrito de Sartimbamba, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Huamachuco, la notificación de la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Regadío "Barrio Nuevo", a la Comisión de Usuarios Sartimbamba, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huamachuco y a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón VI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO
Ingeniero Luis A. Pizán Flores
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.
Archivo
LPF/aph